

Tratado sobre el Comercio de Armas
Octava Conferencia de los Estados Partes
Ginebra, del 22 al 26 de agosto de 2022

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DEL TCA PARA EL PERÍODO 2021/2022

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe es presentado por la Secretaría del TCA de conformidad con sus obligaciones de presentación de informes a la Conferencia de los Estados Partes, según lo dispuesto en el artículo 18, párrafo 3), del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y la sección 2 de la Directiva de los Estados partes a la Secretaría del TCA, emitida en el documento ATT/CSP1/CONF/3.

2. El informe cubre las actividades de la Secretaría del TCA durante el período inmediatamente posterior a la Séptima Conferencia de los Estados Partes (CEP7) hasta la Octava Conferencia de los Estados Partes (CEP8).

MANDATO

3. El mandato de la Secretaría del TCA es ayudar a los Estados partes a aplicar el Tratado de manera eficaz. La Secretaría del TCA ejecuta este mandato mediante la asunción de las siguientes responsabilidades específicas dispuestas en el artículo 18, párrafo 3), del Tratado:

- a. Recibir, poner a disposición y distribuir los informes según el mandato del presente Tratado.
- b. Mantener y poner a disposición de los Estados partes la lista de puntos de contacto nacionales.
- c. Facilitar la correspondencia entre ofertas y solicitudes de asistencia para la aplicación del Tratado, y promover la cooperación internacional conforme a lo solicitado.
- d. Facilitar el trabajo de la Conferencia de los Estados Partes, incluidos los arreglos correspondientes, y prestar los servicios necesarios para la organización de reuniones según lo indicado en el presente Tratado.
- e. Llevar a cabo otras actividades según lo decida la Conferencia de los Estados Partes.

4. Además de las funciones establecidas con anterioridad, la Secretaría del TCA tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Administrar el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) de acuerdo con el mandato derivado de sus Términos de Referencia y Reglas de Procedimiento Administrativo. Esta función implica el establecimiento del VTF y el mantenimiento de

todos los procesos y actividades esenciales para el funcionamiento eficaz y eficiente del Fondo.

- b. Administrar el Programa de Patrocinio del TCA de conformidad con la decisión de la CEP4 de encomendar a la Secretaría del TCA la administración del Programa de Patrocinio del TCA (véase el párrafo 34 del [informe final](#) de la CEP4, que tuvo lugar del 20 al 24 de agosto de 2018).
- c. Dirigir un proyecto específico para promover la aplicación del TCA en las siguientes esferas prioritarias: fomento de la capacidad de los puntos de contacto nacionales del TCA, lista de expertos (formación de formadores) y establecimiento de una base de datos para ajustar los recursos a las necesidades. Este proyecto es financiado por la Unión Europea a través de la Decisión (PESC) 2921/649 del Consejo del 16 de abril de 2021.

ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DEL TCA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO EN EL INFORME

5. En el período que comprende el informe, la Secretaría del TCA llevó a cabo las actividades que aquí se indican, en cumplimiento de sus responsabilidades.

6. Apoyo administrativo

- a. Con miras a seguir avanzando en la consecución de los objetivos de transparencia y presentación de informes del TCA, la Secretaría del TCA administró el sistema de notificación, recibo y publicación de los informes iniciales y anuales, enviados conforme a lo establecido en el artículo 13 del TCA, y las listas nacionales de control elaboradas en virtud del artículo 5, párrafo 4), así como los puntos de contacto nacionales, notificados según lo dispuesto en el artículo 5, párrafo 6), del Tratado.
- b. Administró el sistema de envío de recordatorios a los Estados partes sobre las próximas fechas de entrega de informes.
- c. En apoyo a la buena gobernanza y a fin de obtener el mayor beneficio del dinero, la Secretaría del TCA siguió aplicando la Política de Adquisiciones del TCA en la contratación de bienes y servicios bajo la supervisión del Comité de Gestión. Algunas de las transacciones más importantes de adquisición durante el período comprendido en el informe incluyen el marco contractual plurianual de servicios de interpretación y traducción.
- d. Ofreció apoyo y ejecutó directrices del Comité de Gestión referentes a asuntos contemplados en su responsabilidad de supervisión.
- e. Mantuvo arreglos de interfaz entre la Secretaría del TCA y el Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad (DCAF) respecto de asuntos relacionados con los recursos humanos, TI y servicios de apoyo central en el contexto de los arreglos administrativos y financieros permanentes entre la Secretaría del TCA y el Gobierno de Suiza.
- f. Respondió consultas telefónicas y de correo electrónico de distintos Estados y del público en general relativas al proceso del TCA.

7. Gestión financiera

- a. En octubre de 2021, preparó y emitió facturas a los Estados en concepto de sus contribuciones financieras al presupuesto del TCA de 2022, que fue aprobado por la CEP7. Asimismo, preparó y publicó en el sitio web del TCA el registro de reinversiones financieras del TCA por razones de transparencia.
- b. En marzo de 2022, y de conformidad con la regla 8 de las Reglas de Procedimiento Financiero del TCA, preparó y distribuyó recordatorios a todos los Estados para avisarles de sus cuotas pendientes.
- c. Preparó los documentos para facilitar los debates durante la reunión preparatoria oficiosa de la CEP8 en materia de contribuciones financieras a los presupuestos del TCA, las modalidades de pago y sus consecuencias para la viabilidad financiera del TCA.
- d. Trimestralmente, actualizó y publicó en el sitio web del TCA el estado de las contribuciones financieras del TCA a efectos de transparencia.
- e. Preparó las estimaciones presupuestarias de 2023 para la Secretaría del TCA y la Novena Conferencia de los Estados Partes (CEP9), que fueron revisadas por el Comité de Gestión y presentadas a los Estados partes el 20 de mayo de 2022 para su consideración en la CEP8.
- f. Administró el presupuesto del TCA y proporcionó actualizaciones periódicas al Comité de Gestión y a los Estados. Además, consolidó los procesos establecidos de control de gastos.
- g. Conforme a lo dispuesto en la regla 10 de las Reglas de Procedimiento Financiero del TCA, facilitó la auditoría de los estados financieros de la Secretaría del TCA, el VTF y el Programa de Patrocinio del TCA por parte de *PricewaterhouseCoopers*, la empresa de auditoría independiente designada del TCA.

8. Estado de ejecución de las tareas asignadas por la CEP7

- a. Puso a disposición en el sitio web del TCA todos los documentos elaborados por órganos del TCA que la CEP7 consideró que ayudarían a los Estados en su trabajo en torno al TCA.
- b. Continuó participando en la aplicación de la estrategia de divulgación sobre la presentación de informes aprobada en la CEP4.
- c. Proporcionó apoyo administrativo y sustantivo a todos los grupos de trabajo del TCA para avanzar en la aplicación de sus programas de trabajo aprobados por los Estados partes.
- d. Apoyó los esfuerzos del presidente de la CEP8 para fomentar la universalización del Tratado.
- e. En colaboración con el Comité de Gestión, elaboró un procedimiento práctico con la finalidad de poner en práctica las directrices para establecer los arreglos financieros conforme a la regla 8, párrafo 1) d), de las Reglas de Procedimiento Financiero, según lo aprobado por la CEP7.

9. Preparativos para la Octava Conferencia de los Estados Partes

- a. Ayudó al presidente de la CEP8 y a los titulares de dependencias del TCA con la aplicación del proceso encaminado a determinar el formato de las reuniones preparatorias oficiosas de la CEP8 y de la CEP8 propiamente dicha en vista de la evolución de la pandemia de COVID-19.
- b. Desarrolló o editó los documentos para las reuniones preparatorias de la CEP8 y las consultas entre sesiones. Esto incluyó la traducción de documentos.
- c. Emitió avisos y distribuyó los documentos de las reuniones preparatorias de la CEP8 a los Estados partes, los Estados signatarios y los Estados observadores, a las organizaciones internacionales y regionales, a la sociedad civil y a la industria.
- d. Gestionó los arreglos logísticos y las cuestiones relacionadas, incluidos los servicios de traducción e interpretación, para las reuniones preparatorias de la CEP8. Esto abarcó garantizar la disponibilidad de los servicios de interpretación en la plataforma en línea empleada para las reuniones, que se llevaron a cabo en formato híbrido.
- e. Gestionó la publicación de los documentos y la comunicación de las reuniones preparatorias de la CEP8 y las consultas entre sesiones en el sitio web del TCA.
- f. Proporcionó apoyo procedimental, técnico y sustantivo al presidente de la CEP8, a la Mesa y a los copresidentes y facilitadores de los grupos de trabajo, así como al Comité de Gestión.
- g. Proporcionó apoyo administrativo y sustantivo a los tres grupos de trabajo del TCA establecidos y al Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF).
- h. Gestionó los servicios de conferencia de la CEP8 en lo relativo al lugar de celebración de la Conferencia, la inscripción de participantes, la traducción de documentos, los servicios de interpretación, los servicios técnicos, la gestión de eventos paralelos, las exposiciones y los aspectos relacionados con las adquisiciones. Esto incluyó garantizar la disponibilidad de los servicios de interpretación en la plataforma de transmisión en vivo que se empleó para la Conferencia.

FONDO FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DEL TCA

10. En sus funciones como administradora del VTF, según lo contemplado en los Términos de Referencia y las Reglas de Procedimiento Administrativo del VTF, la Secretaría del TCA llevó a cabo las siguientes actividades:

- a. Colaboró con la presidencia del VTF en la realización de las actividades de divulgación del VTF, incluida la producción de un video instructivo.
- b. En octubre de 2021, preparó y distribuyó la convocatoria de contribuciones del VTF al ciclo de proyectos de 2022.
- c. En octubre de 2021, preparó y distribuyó la convocatoria del VTF para propuestas de proyectos para el ciclo de proyectos del VTF de 2022, con una fecha límite del 14 de enero de 2022.

- d. En abril de 2022, realizó el ejercicio de preselección de las propuestas de proyectos recibidas para el ciclo de proyectos del VTF de 2022 y, en abril de 2022, envió al Comité de Selección del VTF una lista de finalistas, de conformidad con la *Guía del proceso de selección del VTF*.
- e. Supervisó la ejecución de los proyectos aprobados durante los ciclos de proyectos del VTF de 2019, 2020, 2021 y 2022, lo cual incluyó el seguimiento de los resultados de los proyectos y los gastos financieros.
- f. Preparó todas las comunicaciones para los solicitantes del VTF donde se les informó sobre los resultados del Comité de Selección del VTF.
- g. Negoció y firmó acuerdos con diversos donantes de la VTF.
- h. Preparó y presentó los informes necesarios al Comité de Selección del VTF y los donantes.
- i. Estableció un marco de negociación y preparación de acuerdos de subvención entre la Secretaría del TCA y los solicitantes escogidos durante el ciclo de proyectos del VTF de 2022.
- j. Facilitó la transferencia de las subvenciones a los beneficiarios según lo dispuesto en los acuerdos de subvención.
- k. Mantuvo una cuenta bancaria y un sistema de gestión financiera destinado al flujo de trabajo del VTF a fin de facilitar la eficiencia financiera, la transparencia en la rendición de cuentas y la obtención de resultados favorables en las auditorías.
- l. Preparó un informe para la CEP8 sobre el funcionamiento del VTF.

PROGRAMA DE PATROCINIO DEL TCA

- 11. De conformidad con la decisión de la CEP4 de encomendar a la Secretaría del TCA la administración del Programa de Patrocinio del TCA, la Secretaría del TCA realizó las actividades que se detallan a continuación.
- 12. Con respecto a la gestión de fondos de patrocinio:
 - a. Preparó y publicó la propuesta de financiación de 2022 y la solicitud de contribuciones para el Programa de Patrocinio del TCA en noviembre de 2021.
 - b. Mantuvo una cuenta bancaria y un sistema de gestión financiera destinado al programa a fin de facilitar la eficiencia financiera, la transparencia en la rendición de cuentas y la obtención de resultados favorables en las auditorías.
 - c. Asignó hasta un 8%¹ de los fondos de patrocinio recibidos a la administración del Programa de Patrocinio del TCA.

¹ Estos fondos se destinan, entre otras actividades, a la publicidad del Programa de Patrocinio del TCA, a la adquisición de servicios relacionados con el Programa de Patrocinio del TCA, incluidas la contratación de una agencia de viajes, la contratación de personal adicional (temporal) para ayudar a los delegados patrocinados con

- d. Preparó un informe para la CEP8 sobre la situación y la aplicación del Programa de Patrocinio del TCA.
13. Con respecto a la selección de los delegados que recibirán patrocinio, la Secretaría del TCA:
 - a. Anunció el Programa de Patrocinio del TCA y publicó una invitación para solicitar el patrocinio del TCA en noviembre de 2021 con miras a la primera y segunda reunión preparatoria oficiosa de la CEP8 y, en mayo de 2022, con miras a la CEP8.
 - b. En consonancia con el proyecto de directrices administrativas, preseleccionó a los solicitantes que serán patrocinados sobre la base de los *Principios Generales para la Selección de Delegados Patrocinados por el Programa de Patrocinio del TCA*, y presentó a los donantes una lista de solicitantes elegibles para que realicen sus aportes antes de la selección final y la comunicación de los resultados del proceso de selección a los solicitantes.
 14. Con respecto a la gestión técnica del Programa de Patrocinio del TCA, la Secretaría del TCA ha prestado los siguientes servicios a los delegados patrocinados, de conformidad con el *Programa de Patrocinio del TCA: Protocolo Financiero*:
 - a. reservó y emitió boletos aéreos para los delegados patrocinados;
 - b. reservó y pagó el alojamiento de los delegados patrocinados;
 - c. pagó dietas para gastos (almuerzo y cena) a los delegados patrocinados;
 - d. pagó viáticos de terminal (para transporte terrestre) a los delegados patrocinados;
 - e. en caso necesario, organizó y pagó las pruebas de detección de la enfermedad de COVID-19 a los delegados patrocinados;
 - f. en caso necesario, proporcionó una carta en apoyo de la solicitud de visa del delegado, y
 - g. organizó y patrocinó dos jornadas informativas para los delegados patrocinados del TCA que asistirán a la primera y segunda reunión preparatoria oficiosa de la CEP8.

PROYECTO DE APOYO A LA APLICACIÓN DEL TCA

15. De acuerdo con el papel de gestión y orientación del proyecto de apoyo a la aplicación del TCA, la Secretaría del TCA llevó a cabo las actividades descritas a continuación.
16. Con respecto a la primera actividad, centrada en el fomento de capacidad de los puntos de contacto nacionales del TCA:
 - a. En diciembre de 2021, realizó una encuesta para evaluar el nivel de experiencia de los puntos de contacto nacionales, el nivel de participación en el proceso del TCA, los desafíos experimentados y la asistencia requerida.

su participación en las reuniones, así como los costos de comunicación asociados con el Programa de Patrocinio del TCA.

- b. Celebró dos reuniones informativas con los puntos de contacto nacionales el 14 de febrero y el 25 de abril de 2022.
 - c. Se comunicó con cada uno de los puntos de contacto nacionales para evaluar el apoyo necesario.
 - d. En respuesta a los requisitos del Tratado y el mandato de la CEP3, desarrolló, celebró consultas y publicó un documento de orientación dirigido a los puntos de contacto nacionales para ofrecer orientación sobre el papel y las tareas de los puntos de contacto nacionales en el intercambio de información sobre asuntos relacionados con la aplicación del Tratado.
 - e. Dirigió el trabajo preliminar sobre consideraciones para guiar el desarrollo de una sección específica para los puntos de contacto nacionales en el sitio web del TCA.
17. Con respecto a la segunda actividad, centrada en la lista de expertos (formación de formadores):
- a. Colaboró con colaboradores expertos establecidos en el desarrollo de una guía y manual de formación completo del TCA.
 - b. Colaboró con un experto en la creación de una metodología de formación para su aplicación durante talleres regionales planificados.
 - c. Logró avances en la evaluación de lugares adecuados para llevar a cabo los talleres regionales planificados.
18. Con respecto a la tercera actividad, centrada en el establecimiento de una base de datos para ajustar los recursos a las necesidades:
- a. Actualmente, se encuentra evaluando opciones para establecer un mecanismo adecuado para ajustar los recursos a las necesidades.
 - b. La actividad anterior servirá de base para las actividades posteriores planificadas encaminadas a diseñar, establecer, lanzar y mantener una base de datos para ajustar los recursos a las necesidades.
19. Con respecto a la gestión y visibilidad del proyecto:
- a. Mantuvo una cuenta bancaria y un sistema de gestión financiera destinado al proyecto a fin de facilitar la eficiencia financiera, la transparencia en la rendición de cuentas y la obtención de resultados favorables en las auditorías.
